I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000329

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2015

Cerrillos, 05 MAR. 2015

V I S T O S:

Las Providencias N°103/162/2015 y N°103/2521/2014 del Administrador Municipal; el Memorándum Nº1000/010/2015 de la Dirección Jurídica; la Ley N°19.410 que modifica la Ley N°19.070 Delega facultades a los Directores de Establecimientos Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato de Arriendo de Kiosco, de fecha 21 de marzo de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **ROSA VIRGINIA LARA CARREÑO**, cédula de identidad N°4.520.886-9, mediante el cual se da en arrendamiento el kiosco ubicado al interior del predio donde se emplaza la escuela "Los Cerrillos" y por el cual el arrendatario se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contenidas en el Contrato de Arriendo.

2. La renta o canon de arriendo que deberá pagar el arrendatario es de $80.000.- (ochenta mil pesos) mensuales, y durante los meses que el establecimiento educacional se encuentren en períodos de vacaciones y/o suspensiones de clases, será proporcional a los días en que efectivamente se desarrolle la actividad comercial.

2.1. El valor del arriendo se cancelará dentro de los 10 primeros días de cada mes. El retardo culpable en el pago dará derecho al Municipio a poner término anticipado al contrato, sin derecho a indemnización de ninguna especie para la arrendataria.

2.2. Este monto incluye el aseo, mantenimiento y cuidado del kiosco y del perímetro circundante, funcionando de acuerdo a las normas de higiene.

2.3. El pago deberá enterarse en la Tesorería Municipal, y posteriormente puestos a disposición de la Directora de dicho establecimiento educacional, quien administrará estos recursos según lo dispone el artículo 21 de la Ley N°19.410.

3. La venta de productos permitidos en el kiosco, será solamente envasados, tales como confites y similares. Queda prohibida la venta de cualquier producto perecible.

4. El contrato comenzará a regir a contar del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2014.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000329

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2015

5. El Arrendatario garantizará el fiel cumplimiento del contrato, mediante boleta de garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de la Municipalidad de Cerrillos, por un monto equivalente al 10% del canon de arrendamiento mensual, con una vigencia de 30 días a contar de la fecha de término de la prestación del servicio.

5.1. Acéptase el documento garante, Vale a la Vista N° 6586775 del Banco del Estado por la suma de $ 7.000.- (Siete mil pesos), emitido con fecha 132 de marzo de 2014. Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

6. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución del contrato, el Arrendatario ocasione al colegio o a terceros serán de exclusiva responsabilidad de él.

7. La Dirección responsable del cumplimiento del contrato será la Directora de la Escuela D-271 "Los Cerrillos".

8. Los demás deberes y obligaciones que las partes acordaron se encuentran contenidas en el Contrato que en la oportunidad se aprueba, el cual se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

9. Los ingresos generados por la ejecución del presente Decreto deberán imputarse a la cuenta 214.10.03 "Ingresos DAEM" los que se traspasarán posteriormente a las cuentas contables correspondientes.

10. Apruébase la Modificación del Contrato de Arriendo de Kiosco, de fecha 04 de diciembre de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **ROSA VIRGINIA LARA CARREÑO**, cédula de identidad N°4.520.886-9, en el sentido de rebajar el arrendamiento por la cantidad mensual de $70.000.- (setenta mil pesos), por todo su periodo de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

AAG/CUCH/cas.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Escuela "José J. Prieto Vial"
Arrendatario
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

PROVIDENCIA Nº 103/ 00000162

Cerrillos

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
19 ENE. 2015
DOCUMENTO RECEPCIONADO

A:

- [X] **Secretaria Municipal**
- [ ] **Dirección Jurídica**
- [ ] **Secplan**
- [ ] **Dirección de Adm. Y Finanzas**
- [ ] **Dirección de Control**
- [ ] **Dirección de Desarrollo Comunitario**
- [ ] **Dirección de Gestión Ambiental**
- [ ] **Dirección de Obras Municipales**
- [ ] **Dirección de Tránsito y Transporte Publico**
- [ ] **Tesorería**
- [ ] **Depto. Educación**
- [ ] **Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.**
- [ ] **Depto. Servicios Generales**
- [ ] **Depto. Relaciones Publicas** 0000329
- [ ] **Depto. Abastecimiento**
- [ ] **Depto. De Patentes Comerciales**
- [ ] **Depto. Personal**
- [ ] **Depto. Remuneraciones**
- [ ] **Depto. Derechos de Aseo**
- [ ] **Administrador Gimnasio**

Decrétese contrato de arriendo de Kiosco en virtud de Memorándum N°1000/010/2015 de la Dirección Jurídica.

PARA

- [ ] Estricto Cumplimiento
- [ ] Su conocimiento y fines
- [ ] Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal
- [ ] Venir a verme por este tema
- [ ] Proceder conforme a documento adjunto
- [ ] Informar por escrito
- [ ] Modificar documento que se indica

PLAZO

- [ ] 24 Horas
- [ ] 48 Horas
- [X] URGENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

SEGUNDO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MEMORÁNDUM N°1000/ 0010 /2015

DE : DIRECTOR JURÍDICO
SR. DANIEL CARO ACEVEDO

A : SR. MARCO ZEPEDA RISSO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

REF.: CONTRATO

I. Municipalidad de Cerrillos
A.D.M. Municipal
Documento Recibido
Fecha: 16 ENE 2015
Nº Ingreso: 169
Hora:

- ROSA LARA CARREÑO
- SANTIAGO AVALOS VILLABLANCA

Sin otro particular se despide atentamente de Ud.,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA
DIRECTOR

DANIEL CARO ACEVEDO
DIRECTOR JURÍDICO

DCA/ mml
Archivo
CERRILLOS, 15 enero 2015

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

"CONTRATO DE ARRIENDO DE KIOSCO"

En Cerrillos, a 21 de Marzo de 2014, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITUA,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y doña **ROSA VIRGINIA LARA CARREÑO,** chilena, cédula de identidad N°4.520.886-9, domiciliada en Ganímedes N°7588, comuna de Cerrillos, teléfono 25385597, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En conformidad con lo dispuesto en la Providencia Alcaldicia N°100/1309/2014 de fecha 13 de marzo de 2014, don **ARTURO AGUIRRE GACITUA** en representación del Municipio, viene en dar en arrendamiento el kiosco ubicado al interior del predio donde se emplaza la Escuela D-271 "Los Cerrillos" a doña **ROSA VIRGINIA LARA CARREÑO.**

SEGUNDO: Por el presente acto doña **ROSA VIRGINIA LARA CARREÑO,** se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato.

TERCERO: La renta o canon de arriendo que deberá pagar el arrendatario es de $80.000.- (ochenta mil pesos) mensuales, y durante los meses que el establecimiento educacional se encuentre en período de vacaciones y/o suspensiones de clases, será proporcional a los días en que efectivamente se desarrolle la actividad comercial.

El valor del arriendo se cancelará dentro de los 10 primeros días de cada mes.

El retardo culpable en el pago dará derecho al Municipio a poner término anticipado al presente contrato, sin derecho a indemnización de ninguna especie para el arrendatario.

Este monto incluye el aseo, mantenimiento y cuidado del kiosco y del perímetro circundante, funcionando de acuerdo a las normas de higiene.

El pago deberá enterarse en Tesorería Municipal, y posteriormente puestos a disposición de la Directora de dicho establecimiento educacional, quien administrará estos recursos según lo dispone el artículo 21 de la Ley N°19.410.

CUARTO: La venta de productos permitidos en el kiosco serán solamente envasados, tales como confites y similares.

Queda prohibida la venta de cualquier producto perecible.

QUINTO: El presente contrato comenzará a regir a contar del 01 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2014.

SEXTO: Él Arrendatario garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta de Garantía o vale vista extendido a nombre de la Tesorera Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos por un monto equivalente al 10% del canon de arrendamiento mensual, con una vigencia de 30 días a contar de la fecha de término de la prestación del servicio.

SÉPTIMO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de este contrato, el Arrendatario ocasione al colegio o a terceros serán de exclusiva responsabilidad del arrendatario.

OCTAVO: La Dirección responsable del cumplimiento del contrato será el Director (a) de la Escuela D-271 "Los Cerrillos".

NOVENO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **ROSA VIRGINIA LARA CARREÑO** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

ROSA VIRGINIA LARA CARREÑO
C.I. 4.520.886-9

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS
LARA
CARREÑO

NOMBRES
ROSA VIRGINIA

NACIONALIDAD
CHILENA

SEXO
F

FECHA DE NACIMIENTO
23 JUN 1940

NÚMERO DOCUMENTO
100.028.478

FECHA DE EMISIÓN
02 OCT 2013

FECHA DE VENCIMIENTO
23 JUN 2020

FIRMA DEL TITULAR

RUN 4.520.888-8

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

PROVIDENCIA Nº 103/ 2621/14

Cerrillos

DE [X]

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

Sr. (a) Administrador Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
23 DIC. 2014
DOCUMENTO RECEPCIONADO

A: _____

- [X] Secretaria Municipal
- [ ] Dirección Jurídica
- [ ] Secplan
- [ ] Dirección de Adm. Y Finanzas
- [ ] Dirección de Control
- [ ] Dirección de Desarrollo Comunitario
- [ ] Dirección de Gestión Ambiental
- [ ] Dirección de Obras Municipales
- [ ] Dirección de Tránsito y Transporte Publico
- [ ] Tesorería
- [ ] Depto. Educación
- [ ] Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.
- [ ] Depto. Servicios Generales
- [ ] Depto. Relaciones Publicas
- [ ] Depto. Abastecimiento
- [ ] Depto. de Patentes Comerciales
- [ ] [illegible]
- [ ] [illegible]es
- [ ] [illegible]eo
- [ ] [illegible]

Espera contrato

Decrétese los contratos de prestación de servicios, de acuerdo a lo señalado mediante Memorándum N°1000/571/2014 de la Dirección Jurídica.

PARA

- [ ] Estricto Cumplimiento
- [ ] Su conocimiento y fines
- [ ] Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal
- [ ] Venir a verme por este tema
- [ ] Proceder conforme a documento adjunto
- [ ] Informar por escrito
- [ ] Modificar documento que se indica

PLAZO

- [ ] 24 Horas
- [ ] 48 Horas
- [X] URGENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

SEGUNDO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MEMORÁNDUM Nº 1000/571/2014

DE : DIRECTOR JURÍDICO
SR. DANIEL CARO ACEVEDO

A : ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SR. MARCO ZEPEDA RISSO

I. Municipalidad
A.D.M. Municipal
Documento Recibido
Fecha: 22 DIC. 2014
Nº Ingreso: 1620
Hora:

REF.: CONTRATOS

- ROSA LARA CARREÑO
- ABRAHAM MUÑOZ GUERRA
- ABRAHAM MUÑOZ GUERRA
- ANGELINA DEL PILAR GARCIA BARRA
- CLAUDIA WILSON HENRIQUEZ
- MAURICIO MIRANDA ORTEGA
- CAROLINA MARZUCA CUADRA
- MARIA ESTER PINO GALLARDO

Sin otro particular se despide atentamente de UD...

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA
DIRECTOR

DANIEL CARO ACEVEDO
DIRECTOR JURÍDICA

DCA/mml
cc.: Destinatario
Archivo Jurídica

CERRILLOS, 22 DICIEMBRE DE 2014

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS
LARA
CARREÑO

NOMBRES
ROSA VIRGINIA

NACIONALIDAD
CHILENA

SEXO
F

FECHA DE NACIMIENTO
23 JUN 1940

NÚMERO DOCUMENTO
100.028.478

4.520.886-3

FECHA DE EMISIÓN
02 OCT 2013

FECHA DE VENCIMIENTO
23 JUN 2020

FIRMA DEL TITULAR

RUN 4.520.886-3

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

PROVIDENCIA Nº 103/ 2307/2014

Cerrillos 9 DIC. 2014

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

A: _____

- [ ] **Secretaria Municipal**
- [X] **Dirección Jurídica**
- [ ] **Secplan**
- [ ] **Dirección de Adm. Y Finanzas**
- [ ] **Dirección de Control**
- [ ] **Dirección de Desarrollo Comunitario**
- [ ] **Dirección de Gestión Ambiental**
- [ ] **Dirección de Obras Municipales**
- [ ] **Dirección de Tránsito y Transporte Publico**
- [ ] **Tesorería**
- [ ] **Depto. Educación**
- [ ] **Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.**
- [ ] **Depto. Servicios Generales**
- [ ] **Depto. Relaciones Publicas**
- [ ] **Depto. Abastecimiento**
- [ ] **Depto. De Patentes Comerciales**
- [ ] **Depto. Personal**
- [ ] **Depto. Remuneraciones**
- [ ] **Depto. Derechos de Aseo**
- [ ] **Administrador Gimnasio**

En virtud de lo requerido mediante Memorándum N°1000/418/2014, con respecto al arriendo del kiosco de la Escuela D-271, cumplo con informar a Ud., que el valor de la renta mensual es de $70.000.- y el período de contratación comprende el 01 de Marzo al 31 de Diciembre del presente.

PARA

- [ ] Estricto Cumplimiento
- [ ] Su conocimiento y fines
- [ ] Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal
- [ ] Venir a verme por este tema
- [ ] Proceder conforme a documento adjunto
- [ ] Informar por escrito
- [ ] Modificar documento que se indica

PLAZO

- [ ] 24 Horas
- [ ] 48 Horas
- [ ] URGENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

SEGUNDO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha: 12 AGO 2014
Nº ingreso: 5585
Hora

MEMORÁNDUM Nº 1000/418/2014

DE : DIRECTOR JURÍDICO
SR. DANIEL CARO ACEVEDO

A : ALCALDE
SR. ARTURO AGUIRRE GACITÚA

REF: ORD 503/1481/2014 DEPTO EDUCACION

Junto con saludarle y en virtud de Ord n° 503/1481/2014 de Jefe Depto. Educación Municipal y demás documentos que se adjuntan, que dicen relación con solicitud de gestión de contrato arriendo Kiosco, esta dirección viene en solicitar antecedentes para poder redactar el contrato de arriendo de doña Rosa Lara Carreño al interior de la Escuela D-271 "Los Cerrillos". En caso de autorizarse por Ud. dicha contratación se ruega señalar lo siguiente:

- Valor de la renta mensual
- Periodo de vigencia del contrato (fecha de inicio y término)

Sin otro particular se despide atentamente de Ud.,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA
DIRECTOR

DANIEL CARO ACEVEDO
DIRECTOR JURÍDICO

DCA/mbf
cc.: Destinatario
Jefe Educación Municipal
Archivo Jurídica

CERRILLOS, 12 de Agosto de 2014.

Copia escuela

ESCUELA BASICA "LOS CERRILLOS"
Avda. Los Cerrillos Nº 570 Fonos: 5571456- Fax 5573435
mail :cerrillos.271@gmail.com
RBD-9875-2

DESPACHADA.

CERRILLOS, 27 FEBRERO 2014

A: **SRA. CECILIA ULLOA CHACÓN**
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE: **SRA. ISOLINA ACOSTA CAMPOS**
DIRECTORA
ESCUELA BÁSICA "LOS CERRILLOS"

Saludo cordialmente a Ud. Informo que la sra. Rosa Lara Carreño arrendataria del kiosco de dicho establecimiento ha sido responsable con el pago del arriendo durante el año 2013.

Solicito a ud hacer valida la rebaja que solicitó la Sra. Rosa Lara Carreño por la cantidad de $70.00 para el año 2014.

Sin otro particular,

Saluda atentamente a Ud.

ISOLINA ACOSTA CAMPOS
DIRECTORA

Copia escuela

ESCUELA BASICA "LOS CERRILLOS"
Avda. Los Cerrillos Nº 570 Fonos: 5571456- Fax 5573435
mail :cerrillos.271@gmail.com
RBD-9875-2

ORD.: Nº 112 / 2014
ANT.: No hay
MAT.: Pagos Kiosco.

CERRILLOS, 01 Abril 2014.

A: .SRA.RAQUEL SANTANDER MORENO
TESORERO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE.:SRA. ISOLINA ACOSTA CAMPOS
DIRECTORA
ESCUELA BÁSICA "LOS CERRILLOS"

1. Saludo cordialmente a Ud. informo los pagos del kiosco correspondiente al año 2014:
   - Marzo $70.000
   - Abril : $70.000
   - Mayo: $70.000
   - Junio: $70.000
   - Julio: $ 35.000
   - Agosto: $ 70.000
   - Septiembre: $ 70.000
   - Octubre: $ 70.000
   - Noviembre: $ 70.000
   - Diciembre: $35.000

02 ABR 2014
TESORERIA

2. Sin otro particular,

   Saluda atentamente a Ud.

ESCUELA BASICA
DIRECTOR
ISOLINA ACOSTA CAMPOS
DIRECTORA

IAC /cga.

TM Nº 131212

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

TRIBUTO	TESORERIA	FOLIO	880 - 0
RUT	004520886-9	FECHA	03/04/2014
NOMBRE	ROSA VIRGINIA LARA CARRENO	CAJA	3
DIRECCION		COMUNA	
O. INGRESO Nº	457 ()	FECHA O.I.	03/04/2014

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

CONCEPTO
CANCELA ARRIENDO DE KIOSCO ESC. LOS CERRILLOS N°271 MES DE MARZO

Item	Denominación	Cuenta	Valores ($)
3	DAEM	214-09-03-000-000-000	70,000

TESORERIA MUNICIPAL PILOTO PAZO 03 ABR 2014 CAJA 3 CERRILLOS

Unidad giradora
TESORERIA
Girador
CARY

TOTAL 70,000

CAJERO MUNICIPAL CERRILLOS

COPIA CONTRIBUYENTE

Cpia escuela

ESCUELA BASICA "LOS CERRILLOS"
Avda. Los Cerrillos Nº 570 Fonos: 5571456- Fax 5573435
mail :cerrillos.271@gmail.com
RBD-9875-2

DESPACHADA.

CERRILLOS, 27 FEBRERO 2014

A: **SRA. CECILIA ULLOA CHACÓN**
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE: **SRA. ISOLINA ACOSTA CAMPOS**
DIRECTORA
ESCUELA BÁSICA "LOS CERRILLOS"

Saludo cordialmente a Ud. Informo que la sra. Rosa Lara Carreño arrendataria del kiosco de dicho establecimiento ha sido responsable con el pago del arriendo durante el año 2013.

Solicito a ud hacer valida la rebaja que solicitó la Sra. Rosa Lara Carreño por la cantidad de $70.00 para el año 2014.

Sin otro particular,

Saluda atentamente a Ud.

ESCUELA LOS CERRILLOS
DIRECTORA

ISOLINA ACOSTA CAMPOS
DIRECTORA